ANEXO No	A LOS CONTRATOS DE LESING NRO	Y DE PRESTACIÓN
	DE SERVICIOS DE MONITOREO GPS	

Documento Vinculante Monitoreo de Maquinaria Amarilla con GPS

El presente documento conllev	a la aceptación por quienes lo suscriben, de las obligaciones y
condiciones que se indican a cor	ntinuación, y será válido durante el mismo término de vigencia del
contrato de monitoreo suscrito e	entre SATRACK (en adelante "el proveedor") y CONSTRUCCCIONES
EL CONDOR (en adelante "el clie	ente"), siempre y cuando también se encuentre vigente el contrato
de leasing Nro	, celebrado entre el cliente y BBVA Colombia en virtud del cual
se firma el presente documento.	

Obligaciones del proveedor:

- 1. Por ningún motivo suspender el monitoreo de la maquinaria sin que medie un previo aviso por escrito a BBVA Colombia, con cinco (5) días de anticipación a la fecha de la pretendida suspensión.
- 2. Informar inmediatamente a BBVA Colombia sobre el atraso en los pagos debidos por el cliente por concepto de la prestación de los servicios de monitoreo de maquinaria amarilla con GPS y radicar en Bogotá a la Carrera 29B # 71a-35 Área de Cartera Leasing o al buzón de postventaleasingcolombia@bbva.com la respectiva cuenta de cobro junto con los soportes que evidencien suficientemente el incumplimiento del cliente, para que BBVA Colombia realice el pago dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, con el objetivo de evitar la suspensión del servicio.
- 3. Mantener activas las claves de acceso a las páginas de monitoreo para las personas designadas por el banco, de tal manera que en cualquier momento se pueda ingresar y ubicar las máquinas bajo su monitoreo.

Obligaciones del cliente

- 1. Contratar el servicio de monitoreo con una empresa autorizadas por la Policía Nacional para la prestación del servicio de GPS para maquinaria.
- 2. Realizar los pagos oportunamente al proveedor.
- 3. Asumir el cobro que BBVA Colombia efectúe a través de su contrato leasing sobre el valor adeudado como un gasto asociado y adicional a su próximo canon, cuando BBVA Colombia haya pagado los dineros adeudados por el cliente al proveedor por concepto de la prestación de los servicios de monitoreo de maquinaria amarilla con GPS.

Obligaciones del Banco

1. Pagar las cuentas de cobro debidamente presentadas por el Proveedor, en caso de incumplimiento del cliente en los pagos por concepto de la prestación de los servicios de monitoreo de maquinaria amarilla con GPS.

En	constancia de lo anterior,	una vez leído y aprobado	o, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a lo	S
() Días del mes de	de 2018	,,	,

EL PROVEEDOR

SATRACK INC DE COLOMBIA

SERVISAT S.A.S NIT 830.059.699-3 Representante Legal FEDERICO SALAZAR PINEDA

CC 00 FEZ 222

CC 98.557.233

EL CLIENTE

CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A

NIT 890.922.447-4 Representante Legal ADRIANA MARIA GALLEGO

OKE CC 43.570.139 BBVA COLOMBIA

BBVA COLOMBIA NIT 860.003.020-1 Representante Legal

JOSE ROBERTO

ESTEVEZ

MORENO CC 80073241